

Nombram^{to} de Recogida de Bullas para
erue a. de 1712 en Juan Caycaley de Jo
seph Verino de esta Villa

En la Villa de Jorauca en diez y
seis de Enero de mill setecientos y dos
Joseph Marco de Marzanas y Pedro
Alcalde y Juan de Vera y Roque

da Recogida y Gerardo Vernal Jurado Consejo Justo y Res
miendo de esta Oha Villa. Quando juntos para examinar las
Cajas de Recogida de la Dnidad de esta Republica y Gobierno de
ello y sus Verinos = Dixerons que por quanto habiendose le
miando las Bullas para el Consumo de que por el presente
año, y se han puesto al Cuidado y en Cuya y poder de
Juan Caycaley de Joseph Verino de esta Oha Villa, por
lo qual el dho y nombram^{to} por tal Recogida de ellas del
dho Juan Caycaley a el qual se le notifique lo a cargo
y se obligue a dar cuenta de su procedido. Sacando Carta
de pago de ellas a la Dnidad de Murcia, y para que
Coynte de las que se le entregue se ponga por Cabera de este
acuerdo un Recibo firmado del dho dho, y firmaron
de sus mercedes los q. supieron =

Joseph Marco
de Marzanas

Diego Ferrer Navarros

Non arej. obligo

En la Oha Villa de Jorauca en ocho dia diez del
enero de dho a. de mill setecientos y dos. Lo a. no. notifique el
acuerdo y nombram^{to} antecedente a Juan Caycaley de Joseph
Verino de esta Villa el qual lo acepto, y dios vedada por entregado
de las Bullas q. con viene el dho Recibo y esta por Cabera del
dho acuerdo y se obliga a dar cuenta de su pago dicho sacan
cando Carta de pago del Recogida principal de Oha Dnidad
de Murcia asi lo dios y firmo asi fee =

Juan Caycaley

Diego Ferrer Navarros

